

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

953

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTO. _____

GABINETE D.G.O.P.
 15 MAR 2010

REF.: Autoriza pagar con cargo a la Ley de Presupuestos del año 2010, el gasto correspondiente al pago del numeral 3.1 letra d), del Convenio Complementario N°6 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
 (Código SAFI N°124014)

SANTIAGO, 19 MAR 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El Decreto de Hacienda N°854 de fecha 29.09.2004, que determina la Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- El Decreto de Hacienda N°1668 de fecha 30.12.2009, que identifica la Asignación Presupuestaria para el año 2010.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3660 de fecha 30.10.2006.
- El D.S. MOP N°512 de fecha 13.07.2006, que aprueba el Convenio Complementario N°6, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El D.S. MOP N°859 de fecha 30.06.1998, que adjudicó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

RESUELVO: (EXENTO)

D.G.O.P. N° 953 /

TRAMITADA
 19 MAR 2010
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

1. AUTORIZASE, a la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas, a pagar con cargo a la Ley de Presupuestos del año 2010, a la Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., la cantidad de UF371.481,26.-, correspondiente al pago por compensación en el régimen económico de la concesión, correspondiente al numeral 3.1 letra d), del Convenio Complementario N°6 del contrato

N°56-P
 N° Proceso: 3684012 /

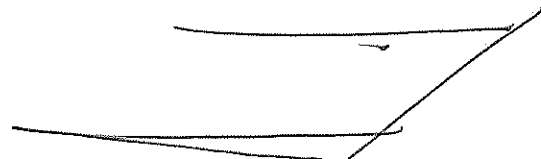
de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", y en lo señalado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3660 de fecha 30.10.2006.

2. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA.** El pago equivalente a UF371.481,26.-, calculado a un valor estimado de la UF de \$20.953,93.-, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.31.02.004 Código BIP N°29000111-0 \$7.783.992.318.-
Concesión Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur (Sistema Nuevas Inversiones)

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Coordinación de Concesiones, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Unidad de Presupuesto C.C., Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO LAHSEN MAIZA
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN
Sistema de Acceso Sur
Abogado

RECEIVED
12/21/2010